

DECLARACIÓN

SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL FORO CRANS MONTANA EN LA CIUDAD OCUPADA DE DAJLA, SAHARA OCCIDENTAL

Nosotros, Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Africana, habiéndonos reunido en nuestra Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea de la UA en Addis Abeba, Etiopía, del 30 al 31 de enero de 2015;

Tomando Nota de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo para emitir una declaración sobre la organización del Foro de Crans Montana en la ciudad ocupada de Dajla (Sahara Occidental) entre el 12 y 14 de marzo de 2015;

Recordando las decisiones y resoluciones adoptadas por la OUA/UA y la ONU sobre la situación en Sahara Occidental;

Teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por la ONU y la UA para alcanzar una solución justa y duradera a la cuestión del Sahara Occidental en conformidad con la Carta de la ONU y la Resolución 1514 adoptada en 1960 relativa a la descolonización;

En la presente:

1. REAFIRMAMOS la decisión **EX.CL/Dec.758(XXII)** respaldada por la Asamblea de la Unión que, entre otros, “Solicita a la Comisión tomar todas las medidas necesarias para la organización de un referendo para la autodeterminación del pueblo de Sahara Occidental en cumplimiento de las Decisiones y Resoluciones relevantes de la OUA/UA” y la decisión de la Asamblea (**Assembly/AU/Dec.536(XXIII)**), adoptada por la 23ª Sesión Ordinaria de la Asamblea celebrada en Malabo en junio de 2014.

2. EXPRESAMOS apoyo a los esfuerzos realizados por el Presidente de la CUA y el Enviado Especial de la UA, el ex Presidente de Mozambique, S.E. Joaquim Chissano, en coordinación y complementariedad con los esfuerzos realizados por el Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas para Sahara Occidental, S.E. el Embajador Christopher Ross;

3. CONSIDERAMOS que la organización de cualquier conferencia internacional en las circunstancias actuales en Sahara Occidental contradice los esfuerzos hechos por la Comunidad internacional para resolver el conflicto en Sahara Occidental, y solo puede crear una atmósfera de confrontación en el territorio;

4. INSTAMOS a la organización internacional suiza Crans Montana y a todos los demás organizadores a cancelar la reunión planeada en la ciudad ocupada de

Dajla (Sahara Occidental), puesto que es una grave violación a la Ley Internacional;

5. HACEMOS UN LLAMAMIENTO a los Estados Miembros, la sociedad civil africana y a todas las organizaciones a no participar en este Foro, previsto para el 12 al 14 de marzo de 2015 en la ciudad ocupada de Dajla (Sahara Occidental);

6. SOLICITAMOS a la Comisión tomar todas las medidas necesarias para asegurar el seguimiento de esta declaración.